



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REV.
LONGAVI, 08 JUN. 2017
DECRETO MUNICIPAL 1057/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20/12/2016, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reasignar internamente el subtítulo "22", ítem "12" asignación "004", para efectuar la cancelación Interés, Multas y Recargos de las Retenciones Previsionales de los Señores Jose Quezada Villalobos y Mabel López Pavez.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORÍCESE la modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	01	01.01.02	60	
22.12.002	Gastos Menores	01	01.01.02		60
TOTAL				60	60

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C. Jara/N. Calabran/A. Harrison/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud



